

*“Los escenarios de intervención en lo social pueden ser entendidos como espacios escénicos cuya conformación trasciende límites predeterminados y generan diversas situaciones de diálogo entre territorio y contexto...”* A. Carballeda.

Estimado Equipo Directivo:

En virtud del proceso de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles que realiza cada instituto, y atendiendo a que las mismas comportan recorridos particulares, trazos que los sujetos construyen con otros, que se edifican en territorios regionales, locales y se cristalizan en el escenario educativo de la institución formadora; creemos que todo dispositivo que interviene en ese escenario conforma una red de prácticas sostenidas por una intencionalidad pedagógica y garantizada por un conjunto normativo que habilita y potencia el trabajo formativo de la institución con el estudiante.

La Dirección Provincial de Educación Superior dentro de ese marco, considera relevante garantizar el encuentro en el espacio de formación, entre docente y estudiante, y que los desarrollos curriculares previstos en las propuestas de cátedras favorezcan la continuidad del proceso de aprendizaje. Es por ello, que prioriza el cuidado de la implementación de los Decretos N° 4597/83, N° 3029/12 Anexo II art. 2, art.22, art.38 y Decreto N° 4199/15 RAM art 17, 18 y 19, donde se establecen, tanto requisitos como condiciones que garanticen el acompañamiento a la trayectorias estudiantiles.

En este sentido, se considera relevante que desde los equipos directivos se haga el mayor esfuerzo para cubrir las suplencias de corta duración, asegurando la realización de la actividad académica durante la jornada. Para dar continuidad al tratamiento curricular sería recomendable solicitar a los docentes a cargo de las unidades curriculares que hacen uso de una licencia, en ejercicio de sus derechos laborales, que prevean o envíen bibliografía, trabajos prácticos o actividades complementarias a los temas que venían desarrollando, para que sean abordadas en su ausencia, y mantener así la continuidad pedagógica del proceso, ya sea como tareas complementarias o con lineamientos que los reemplazantes o los propios estudiantes en forma autónoma, desarrollen durante el período de licencia.

Atentamente,

Fdo. Prof. Irene López

Directora Provincial de Educación Superior

CIRCULAR N° 1/17 (07/07/2017)